



REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
DAEM

EXENTO

DECRETO N° 8368

ARICA, 28 de Junio del 2013.-

VISTOS:

- Sesión Ordinaria N° 18, de fecha 19 de Junio del 2013, celebrado por el Honorable Concejo Municipal de la Ilustre Municipalidad de Arica.
- Acuerdo del Concejo Municipal N° 16/2012 de fecha 12 de Diciembre del 2012, aprobado por el Honorable Concejo Municipal de la Ilustre Municipalidad de Arica.
- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de municipalidades", modificada por la Ley N° 19.602;

DECRETO:

APRUEBASE, La Modificación Presupuestaria del Departamento Municipal de Educación, según Certificado N° 10/2013, presentado por el Jefe de Administración y Finanzas de la Dirección de Administración de Educación Municipal, correspondiente a las siguientes Modificaciones Presupuestarias.

CERTIFICADO N° 10/2013, ACUERDO N° 157/2013.-

- Traspaso entre Ítems Presupuestarios desde el Sub Título: 34: C x P Servicio de la Deuda, Ítem: 34:07: Deuda Flotante al Sub Título 26: C x P Otros Gastos Corrientes, Ítem: 26.01: Devoluciones, de la Dirección de Administración y Educación Municipal para este Año 2013, según como indica:

INGRESOS

<u>SUB</u>	<u>ITEM</u>	<u>ASIG</u>	<u>SUB ASIG.</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>AUMENTA</u>	<u>AUMENTA</u>
05				C x C Transferencias Corrientes		
	03			DE Otras Entidades Publicas	210.574.001	

GASTOS

21				C x P Gastos en Personal		
	02			Personal a Contrata		40.000.000
	03			Otras Remuneraciones		40.000.000

GASTOS

22				C x P Bienes y Servicios de Consumo		
	02			Textiles, Vest. Y Calzado		100.000.000
	06			Mantenimiento y Reparaciones		10.574.001

GASTOS

29				C x P Adquisición Activos No Financieros		
	07			Programas Informáticos		20.000.000

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio, el Departamento de Recursos Financieros del Daem, Dirección de Control, Secretaría Municipal y la Dirección del Departamento de Administración de Educación Municipal, para los fines administrativos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/FNJ/CCG/MFP/APP/LI/RC/M.

DISTRIBUCION:

Dirección de Control, Finanzas DAEM, Of. Partes IMA.